

POLÍTICA RELATIVA A REGALOS, SERVICIOS DE HOSPITALIDAD, DONACIONES Y PATROCINIOS

EHLABE tiene prohibido prometer, ofrecer o conceder, por sí o por persona interpuesta, a personas directivas, administradoras, empleadas o colaboradoras de una empresa mercantil o de una sociedad, asociación, fundación, Administración Pública u organización un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que le favorezca a ella o a un tercera frente a otras, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición de subvención o contratación pública, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

REGALOS Y SERVICIOS DE HOSPITALIDAD

En general EHLABE no ofrece ningún tipo de regalo, ni servicio de hospitalidad a personal funcionario y político, entidades privadas, clientes o proveedores.

En el supuesto de producirse deberá:

- Ser razonable y habitual para las circunstancias;
- No estar motivado por el deseo de influir inadecuadamente en el personal funcionario y político, cliente o proveedor;
- Ser de buen gusto y acorde a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca;
- Ofrecerse de manera abierta y transparente;
- Ofrecerse de buena fe y sin expectativa de reciprocidad;
- ofrecerse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos;
- Ofrecerse en relación con un propósito legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y servicios de hospitalidad;

- No ofrecerse a ningún personal funcionario y político, cliente o proveedor con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente Política; y
- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que sean aplicables al funcionario gubernamental, cliente o proveedor.

Por “servicio de hospitalidad” se entenderá comidas, espectáculos, transportes y alojamiento.

DONACIONES

EHLABE no hace donaciones, en el hipotético caso de efectuarse sólo podrá hacer donaciones cuando:

- La donación se haga en cumplimiento de las leyes aplicables;
- La donación no se haga para obtener una ventaja comercial indebida;
- La donación se haga a una organización caritativa o sin fines de lucro debidamente establecida y tenga un propósito benéfico caritativo o comunitario válido; y
- La donación haya sido aprobada por escrito por la Junta Directiva

PATROCINIOS

EHLABE no podrá ofrecer ni proporcionar patrocinio alguno sin el consentimiento previo por escrito de la Junta Directiva

La Asociación sólo podrá proporcionar patrocinios cuando:

- El patrocinio se proporcione en cumplimiento de las leyes aplicables; y
- El patrocinio no se proporcione para obtener una ventaja comercial indebida.

CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA

EHLABE llevará un registro de todas las donaciones y patrocinios para fines de auditoría, y todo gasto relativo a las donaciones y patrocinios deberá registrarse fehacientemente en los registros contables de la Asociación.

Toda violación de la presente Política podrá causar daños serios y posiblemente irreparables a la Asociación, y pondrá en peligro la reputación personal y la libertad de las personas implicadas.

Aprobado por:

Comité de Compliance